SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con treintainueve minutos, del día martes diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos de manera virtual, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y de Comercio en Vía Pública; Ismael Cruz Gaitán Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Protección Civil y de la Zona Metropolitana; Juan Rafael Rosas Herrera, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista, y dice lo siguiente: “Le informo, señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias. *“N´dalí”,* que significa *“buenas tardes”,* en Mazateco, en su variante de la parte media. Dado que EXISTE QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46 último párrafo y 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 36 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez siendo las doce horas con treintainueve minutos, del día martes diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, declaro legalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, la cual se realiza de manera virtual y válidos los acuerdos que de ella emanen, continúe Secretaria con el desarrollo de la sesión”.- A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez

Escobar, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo y 47, fracción diecinueve de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca previo al deshago de la presente sesión en votación económica se pregunta a las señoras y los señores concejales si es de aprobarse que la presente sesión extraordinaria de cabildo se efectúa a través de medios digitales”.- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, si es de aprobarse que la presente sesión extraordinaria de cabildo se efectúa a través de medios digitales Siendo aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “gracias secretaria, continue con la sesión”- -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “ Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, y una vez aprobada su ejecución a través de medios digitales se continua con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL Del ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA diecinueve DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés. **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DE FECHA diecinueve DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. **TERCERO:** ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/2570/2023, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE PROPONE, Y SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI Y LA SÍNDICO PRIMERA, NANCY BELEM MOTA FIGUEROA, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CELEBREN UN CONVENIO DE APOYO EXTRAORDINARIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Enseguida, la Secretaria Municipal agrega: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración y de las señoras y señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta".- **La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la Sesión Extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día, por favor".- Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: "El punto **TERCERO** del orden del día se refiere a: Único.- punto de acuerdo con número PM/2570/2023, de fecha dieciocho de diciembre de 2023, por el que se propone, y se aprueba que el municipio de Oaxaca de Juárez a través del Presidente Municipal, Francisco Martínez Neri y la Síndico Primera, Nancy Belem Mota Figueroa, en representación de este H. Ayuntamiento, celebren un convenio de apoyo extraordinario con la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2023; mismo que literalmente se describe en los términos siguientes: "…C.P. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción III inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 43 fracción XXIV, 47 primer párrafo, 68 fracciones IV y V, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 11, 49 fracción XXVII, 54 fracciones I, III, y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y artículo 12, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo.-A N T E C E D E N T E S. PRIMERO.- El Municipio de Oaxaca de Juárez realizaba el depósito final de sus residuos sólidos urbanos, en el relleno sanitario de Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, hasta el 8 de octubre

del 2022, cuando los ciudadanos de ese municipio determinaron de manera unilateral el cierre de manera definitiva de dicho predio, perjudicando de manera directa a 25 municipios de la zona metropolitana que depositaban sus desechos en ese lugar desde 1981. Derivado de lo anterior se inició con el traslado de los residuos sólidos urbanos a las plantas de Procesamiento ubicadas en la Ciudad de Cholula, Puebla y Nogales, Veracruz, con los altos costos de transportación y disposición que ello implica. -SEGUNDO.- Esta Administración Municipal, enfocada a la solución de la problemática que inició a partir del cierre del Relleno Sanitario de Zaachila, con la finalidad de localizar otro terreno que pudiera destinarse como relleno sanitario, se visitaron las localidades de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula de Matamoros, Tlalixtac de Cabrera, San Agustín de las Juntas, San Antonio de la Cal y Santa Cruz Lachixolana esta última situada en el Municipio de Santiago Suchilquitongo, sin lograr el objetivo propuesto; y así las cosas, transcurrió el tiempo sin que se pudiera localizar un predio con las características para tal uso, ya sea por resistencia social o negativa de autoridades comunales; por tal motivo la opción viable es solucionar la problemática que representan los residuos sólidos urbanos, buscando una alternativa ecológica y sustentable.

En el mes de abril de 2023 el Gobierno del Estado anunció la construcción del Centro Integral de Revalorización de Residuos Sólidos Urbanos (CIRRSU) que se pretendía construir sobre un predio de 16 hectáreas en el municipio de San Lorenzo Albarradas, ubicado a 61 kilómetros de la capital oaxaqueña, el cual tuvo resultados infructuosos en su gestión. Posteriormente, en el mes de octubre, el Gobierno del Estado hizo público que el CIRRSU se construirá en el Municipio de San Pedro Totolapam, Distrito de Tlacolula, ubicado a 70 kilómetros de distancia de esta Ciudad Capital, en una superficie de 30 hectáreas, el cual, se tiene estimado su conclusión en un lapso de un año y medio (18 meses), es decir, para mediados del año 2025. --TERCERO.- Para el ejercicio 2023, el Municipio de Oaxaca de Juárez, tiene proyectado erogar la cantidad de $259,107,352.51 (Doscientos cincuenta y nueve millones, ciento siete mil, trescientos cincuenta y dos pesos 51/100 M.N) y que son aplicados en la logística del traslado de inorgánicos (unidades tipo góndolas y cajas); disposición (sitios autorizados); tratamiento (maniobras) y traslado de orgánicos (Volteos) de los residuos sólidos urbanos, situación que ejerce una gran presión a las finanzas públicas municipales, pero que resulta necesario buscar los medios para sufragar estos gastos en el presente ejercicio. -CUARTO.- La Tesorería Municipal, durante el ejercicio 2023, con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez y demás normatividad

vigente en materia presupuestaria, ha realizado ajustes al gasto público municipal, y mediante compensaciones presupuestales se ha visto obligada a direccionar recursos económicos de otras partidas presupuestales. Estos ajustes presupuestales fueron necesarios para hacer frente a la problemática de traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos, por esta razón, se ve en la imperiosa necesidad de obtener recursos económicos adicionales, y; -C O N S I D E R A N D O S. PRIMERO.- Que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que cuenta con personalidad jurídica propia y con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 121,122 y 123, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, por lo que el Municipio de Oaxaca de Juárez tiene la obligación de brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y realizar el tratamiento hasta su destino final; por lo que se realizar el traslado a plantas donde realizan el tratamiento adecuado de RSU ubicadas fuera del estado, razón por la cual resulta indispensable continuar erogando recursos extraordinarios para continuar brindando a los ciudadanos del municipio el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y buscar los medios necesarios para cubrirlos. -TERCERO.- En virtud de lo anterior, resulta necesario solicitar al Gobierno del Estado de Oaxaca tenga a bien otorgar el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero a través de la Secretaria de Finanzas, en este ejercicio fiscal 2023; para “a) pago de las operaciones de traslado de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos; disposición final en sitios autorizados; tratamiento y maniobras de los residuos sólidos urbanos de las últimas dos semanas del ejercicio fiscal 2023, b) pago de gastos operativos y corrientes que permitan fortalecer la hacienda municipal, correspondientes a las erogaciones necesarias para que el Municipio proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población”, que en su conjunto ascienden a más de 30 millones de pesos, por lo que se requiere de una aportación del Gobierno del Estado de $20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N), esto con el propósito de seguir promoviendo el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, no sólo de las y los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, pues al ser la capital del Estado, el sitio que en el que converge el desarrollo sociocultural de los

veinticinco municipios conurbados de la ciudad capital, es de gran relevancia preservar la paz, desarrollo social y humano. -Por otra parte, con el firme objetivo de continuar garantizando a la ciudadanía un adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en sitios de disposición final autorizados, con ello, seguiremos evitando riesgos en materia de salud pública y ambiental. Por lo que se propone el siguiente:- PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO: Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a través del Presidente Municipal y la Síndica Primera en representación de este H. Ayuntamiento, soliciten a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca el apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2023 para “a) pago de las operaciones de traslado de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos; disposición final en sitios autorizados; tratamiento y maniobras de los residuos sólidos urbanos de las últimas dos semanas del ejercicio fiscal 2023, b) pago de gastos operativos y corrientes que permitan fortalecer la hacienda municipal, correspondientes a las erogaciones necesarias para que el Municipio proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población”.-SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez autoriza al Presidente Municipal y la Síndico Primera, celebren con la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, un Convenio de apoyo extraordinario para el saneamiento financiero en el ejercicio fiscal 2023 para “a) pago de las operaciones de traslado de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos; disposición final en sitios autorizados; tratamiento y maniobras de los residuos sólidos urbanos de las últimas dos semanas del ejercicio fiscal 2023, b) pago de gastos operativos y corrientes que permitan fortalecer la hacienda municipal, correspondientes a las erogaciones necesarias para que el Municipio proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población”, por el importe de $20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para tal caso se les autoriza que establezcan en dicho documento las condiciones y obligaciones necesarias para su suscripción. -TERCERO.- Se aprueba que dicho recurso sea utilizado para “a) pago de las operaciones de traslado de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos; disposición final en sitios autorizados; tratamiento y maniobras de los residuos sólidos urbanos de las últimas dos semanas del ejercicio fiscal 2023, b) pago de gastos operativos y corrientes que permitan fortalecer la hacienda municipal, correspondientes a las erogaciones necesarias para que el Municipio proporcione servicios públicos destinados a elevar el bienestar de la población”.-TRANSITORIOS. PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. -SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda…”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal, dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “sí solamente para referir a todos nuestros compañeros concejales, concejalas, sindico,

sindica, que la semana pasada tuve un encuentro con el señor gobernador, le manifesté como ya en otros momentos también lo he hecho, la necesidad de respaldar las finanzas de nuestro municipio que bueno ustedes saben perfectamente en qué condiciones se encuentran, una vez hecho esto el gobernador tuvo a bien decirme que si habría posibilidad de apoyar, se habló en términos generales de un apoyo de veinte millones de pesos y en ese sentido procedimos a elaborar la justificante correspondiente que el día de hoy se está sometiendo a consideración de ustedes, este documento desde luego tiene que ir acompañado de otros más que forman parte de un conjunto de pruebas o de respaldos, para que pueda proceder el apoyo por parte de la secretaria de finanzas, entonces es una magnífica oportunidad para revitalizar un poco nuestras finanzas y desde luego para que podamos cerrar con éxito en ese sentido señora secretaria, le pido someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el Punto de Acuerdo con número PM/2570/2023, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Continúe Secretaria con el siguiente punto”.- -

A continuación, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO,** correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- El Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, enseguida hace uso de la palabra y dice lo siguiente: “Siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día martes diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. *“Xtalangá”,* que significa *“Nos vemos”,* en Mazateco, en su variante de la parte media. Muchísimas gracias muy buenas tardes ”.- DOY FE.- RÚBRICAS.- -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO HISTÓRICO.

C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.

C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA.

LA SECRETARIA MUNICIPAL.

C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día doce de octubre del año dos mil veintitrés.